



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE CIVIL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CONSTANCIA SECRETARIAL- TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

RADICACION No. 2020 -00121 EJECUTIVO

DEMANDANTE: CLINICA DE FRACTURAS CENTRO DE ORTOPEDIA Y
TRAUMATOLOGÍA S.A.

DEMANDADO: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

La suscrita secretaria de este JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, deja en secretaria que el anterior recurso de reposición presentado por el apoderado de la parte demandada, contra el mandamiento de pago dictado el 21 de octubre de 2020 dentro del presente proceso de EJECUTIVO, por el término de tres (3) días, a disposición de la parte demandante, para que se pronuncie al respecto. Término que comienza a correr el día el 18 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m. y vence el 13 de enero de 2021, a las 5.00 P.M.-

Se fija el día 16 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**YELITZA BEATRIZ LOPEZ ESPINOSA
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8cb3e57f822c61a205a7a4053b8d41e294dd99bab705fbc4621147029c198035

Documento generado en 16/12/2020 07:51:57 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**